

# SUBVENCIÓN TR890A

# PROGRAMA IMPACTO

# AUTÓNOMO

**entre 800€ y 1.500€\***

\*según forma jurídica y facturación

## Plazo de presentación:

Desde el 09/enero/2023 hasta el 09/febrero/2023

## Plazo de resolución:

Un mes desde la presentación de la solicitud

## Objetivo

Minimizar el impacto de la subida de precios de las materias primas y de los suministros, que afecten y condicionen la actividad de los beneficiarios.

## Beneficiarios

Personas autonomas dadas de alta ene el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Réfimen de Trabajadores del Mar y los mutualistas. Trabajadores por cuenta propia de temporada que estén de alta en el momento de la presentación de la solicitud de ayudas, y que tengan estado de alta un mínimo de cuatro meses y un máximo de nueve meses en los años 2021 y 2022. Microempresas (hasta 10 trabajadores), sociedades, incluidas las de economía social, comunidades de bienes o sociedades civiles. Autónomos que, a su vez, sean autónomos societarios.

## Requisitos

- Alta con un período mínimo de 6 meses antes de la publicación de esta convocatoria.
- Domicilio fiscal en Galicia.
- Clasificación nacional de actividades económicas de la actividad por la cual solicita la ayuda.
- Autónomos o mutualistas con rendimientos netos entre un mínimo de 10.000 € y un máximo de 30.000 € en el ejercicio 2021.
- Microempresas, sociedades, incluidas las de economía social, comunidades de bienes o sociedades civiles con facturación no superior a los 750.000 € en el año 2021.
- IAE de la actividad por la cual solicita la ayuda.
- En el caso de desarrollar actividad en establecimiento fijo abierto al público, el establecimiento debe permanecer abierto al público durante los 6 meses posteriores a la publicación de esta orden de ayudas.
- Presentar una única solicitud, bien como persona autónoma bien como societaria.